

Proyecto: 210008 - Estructura Informática

# **CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES**

## 1. PODER ADJUDICADOR

	Gerente de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración	
Órgano de	y Políticas Públicas, F.S.P. (en adelante, "FIIAPP" o "la Entidad"), sin perjuicio	
contratación	de la delegación para la formalización del contrato y actos posteriores que se	
	acuerde	
	C/ Beatriz de Bobadilla, 18	
Domicilio social	28040 Madrid (España)	
Domicino Social	Teléfono:	
	+ 34 91 591 46 00	
Web	https://www.fiiapp.org/	
Perfil del	https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMn	
	Mz0vMAfljU1JTC3ly87KtClKL0jJznPPzSooSSxLzSlL1w_Wj9KMyU5wK9CO	
contratante	dtFUNAtNK3DP8wpIDvY1CXNMi3Cu1HW1t9Qtycx0Btv0KYg!!/	
Responsable del	Ezoguiol Franco	
Contrato	Ezequiel Franco	

# 2. REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PLIEGO

Aprobación del Pliego Modelo	Este pliego modelo permanecerá disponible en el perfil del contratante de forma permanente y regirá, junto con el presente CCP, las condiciones administrativas de la licitación.
Aprobación de la licitación	Gerente de FIIAPP., en fecha 04/03/2024

# 3. OBJETO Y LOTES DEL CONTRATO

Objeto del contrato	Alimentación Ininterrumpida, que abastece a los centros de procesami de datos y garantiza la protección de la información, hacia la nu localización de FIIAPP perteneciente a la FUNDACIÓN FIIAPP F.S.P.	ento
Código CPV	72514000-1 Servicios de gestión de instalaciones informáticas. 72514300-4 Servicios de gestión de instalaciones para el mantenimiento de sistemas informáticos. 72540000-2 Servicios de actualización informática.	
División en lotes	Sí	
	No	$\boxtimes$
Justificación	Riesgo para la correcta ejecución del contrato, que procede de la naturaleza del objeto de éste, ya que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que lo componen y se vería imposibilitado con varios contratistas.	

# 4. NECESIDAD DEL CONTRATO

Necesidad	Proporcionar la adecuación y el mantenimiento por una duración máxima de cuatro años – en caso de prorrogarse el contrato - y efectuar el traslado del Sistema de Alimentación Ininterrumpida, que abastece a los centros de procesamiento de datos y garantiza la protección de la información, hacia la nueva localización de FIIAPP perteneciente a la FUNDACIÓN FIIAPP F.S.P.	
Justificación de la necesidad del contrato	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.	



Proyecto: 210008 - Estructura Informática

	A estos efectos, este contrato permitirá tener cubiertas las necesidades del servicio previsto en el cuadro "Objeto del contrato", imprescindibles para el logro de los objetivos materiales del departamento.
A mayor abundamiento, Los departamentos proponentes del consideran necesaria la tramitación y formalización del correspectacion del conformidad con la LCSP, por la falta de disponi los medios que se pretenden contratar.	
	Así pues, esta licitación otorgará la disposición de un sistema de alimentación ininterrumpida del CPD de las instalaciones de FIIAPP para su mantenimiento, además de disponer las fases requeridas para el correspondiente traslado y/o adecuación en las nuevas dependencias de la Fundación.
	Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.
Informe de	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la
insuficiencia de	Entidad no dispone de las capacidades de medios humanos
medios	complementarias requeridas para la satisfacción de las prestaciones del
	presente contrato. Por tanto, se debe recurrir al mercado.

5. CALIFICACIÓN. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN

<u> </u>		
Calificación del Contrato	Servicio	
Procedimiento	Abierto simplificado abreviado	
Tramitación	Ordinaria	
Criterios de valoración	Varios criterios objetivos	

# 6. DURACIÓN1

Duración inicial	Plazo inicial	Desde la formalización	
	Número de meses	12 meses.	
	Previsión de	Sí, obligatoria y automática para el contratista si la Entid	dad
	prórrogas	la requiere.	
	Nº de	3.	
	prórrogas	3.	
Prórrogas	Duración de	12 magas	
	cada prórroga	12 meses.	
	Justificación	La existencia del régimen de prórrogas previsto para	a el
	de la	presente contrato viene determinada por la necesidad	de
	previsión de	mantener, si fuera necesario para la consecución de	los
	prórrogas	fines de la institución, la cobertura adecuada de	su
		ejecución por un tiempo mayor.	
Duración total	48 meses.		
Plazos	Sí: Conforme al	PPT	
parciales	No		$\boxtimes$

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La duración del contrato, al margen del plazo expresado en este documento, está sometida a disponibilidad de presupuesto o su agotamiento y, en su caso, a la vigencia de la necesidad o programa establecido en la Memoria de Necesidad de esta licitación del presupuesto/precio del contrato.



Proyecto: 210008 - Estructura Informática

# 7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

DDL (cip IV/A)	3.040,00 €	
PBL (sin IVA)	·	
PBL (con IVA)  Sistema de determinación de precios	3.678,40€  Tanto Alzado, a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato. entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos beneficio industrial	los
Precios	Sí:	
parciales	No	$\boxtimes$
Revisión de	Sí, conforme al art. 103 LCSP	
precios	No	$\boxtimes$
Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades	Sí:  Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.  En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato  El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.	
	No	$\boxtimes$
Justificación	Conforme a los precios de mercado.	

Desglose del presupuesto para la duración inicial del contrato:

Item	Presupuesto
Mantenimiento	2.040,00 €
Traslado	1.000,00 €

#### 8. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Procede	Sí	
	No	$\boxtimes$

# 9. VALOR ESTIMADO

	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA).
Método de cálculo	
aplicado	Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha
·	tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo
	cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su



Proyecto: 210008 - Estructura Informática

	importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.  Respecto de las prórrogas, se considera un incremento del 3% en el precio ofertado, en previsión de actualización del IPC.		
Componentes	PBL y previsión	n de prórroga.	
Presupuesto de la prórroga 1	Sin IVA	*Las prórrogas del contrato solo afectan al mantenimiento. 2.101,20 2.542,45 €	
Presupuesto de la	Sin IVA	2.164,24 €	
prórroga 2	Con IVA	2.618,73 €	
Presupuesto de la	Sin IVA	2.229,16 €	
prórroga 3	Con IVA	2.697,28 €	
Valor estimado	Sin IVA	9.534,60 €	
	Con IVA	11.536,87 €	

# 10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

# 10.1. PLAZOS Y MODO

10.1. FEAZOS I MODO			
	Las ofertas se presentarán en formato electrónico, en los sobres o el sobre remitido a través del enlace electrónico, que estará operativo desde la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP)		
	El licitador debe incluir los datos de su oferta en la PCSP, cuando ésta se lo solicite, pero también en su respectivo Sobre		
Modo de presentación	En caso de discordancia entre lo ofertado en el Anexo II y los datos introducidos en la PCSP se tendrán en cuenta los ofertados en la documentación del Sobre		
	Es obligatorio ofertar la totalidad de los conceptos detallados en el Anexo II. En caso de no presentar oferta para alguno de los conceptos previstos en el referido anexo, se entenderá que se ha ofertado al precio máximo previsto para ese concepto en este Pliego. Si no se hubieran establecidos precios máximos, la oferta no será tenida en cuenta en el proceso de licitación, sin que quepa requerir al licitador su cumplimentación o subsanación una vez realizada la apertura del correspondiente sobre		
	Abierto simplificado abreviado: 10 días hábiles		
Plazo mínimo	El plazo de presentación de proposiciones será hasta el día y horas que se indican en el Anuncio de licitación, sin perjuicio de su ampliación posterior, una vez publicado el expediente, en caso de no haber licitadores presentados		

# 10.2. SOBRES Y DOCUMENTACIÓN A INCLUIR

Sobre	Documentación
Sobre único: Documentación administrativa y oferta criterios de valoración cuantificables mediante la utilización de	<ul> <li><u>DEUC</u> o Anexo I</li> <li>Anexo II: Proposición de criterios evaluables mediante fórmulas.</li> </ul>



Proyecto: 210008 - Estructura Informática

fórmulas matemáticas		

# 11. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES<sup>2</sup>

solvencias Contrato de valor estimado inferior a 35.000,00 € (suministros y servicios), conforme al artículo 11.5 RLCSP
solvencias Contrato de valor estimado inferior a 35.000,00 € (suministros y
Exención de las Contrato tramitado vía procedimiento abierto simplificado abreviado (PASA), conforme al artículo 159.6 LCSP

Inscripción en el	No: Atendidas las circunstancias particulares del sector, limita la	
ROLECE	concurrencia, por lo que no se exige, conforme al art. 159.4.a) LCSP, en	
	su redacción dada por la DF 23 Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de	
	Presupuestos Generales del Estado para el año 2022	

Habilitación profesional
--------------------------

# 12. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

	Requisito	
Medios	Forma de	No co requiere
personales	acreditación	No se requiere
	Justificación	
Medios	Requisito	
materiales	Forma de	No se requiere
illateriales	acreditación	

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Solvencia por medios externos:

En caso de recurrir a la solvencia por medios externos, se debe informar al órgano de contratación en el primer sobre de la licitación de lo siguiente:

- Entidad a cuya solvencia se recurre
- Vínculo que le une con tal entidad (subcontratación, UTE, etc.)
- Solvencia que se pretende acreditar a través de la entidad tercera
- Porcentaje, en su caso

De forma previa a la adjudicación el órgano de contratación requerirá al licitador que presente la documentación acreditativa de la solvencia por medio propio o a través del medio externo y la acreditación del vínculo que le une con la entidad a cuya solvencia se recurre

En caso de recurrir a la solvencia económica o financiera de un tercero, se exige documento firmado por los representantes de ambas entidades comprometiéndose a responder solidariamente, en proporción a la solvencia acreditada por cada uno de ellos, por cualquier penalidad, responsabilidad, daño o indemnización que se exija con ocasión al contrato

Esto se justifica en si la finalidad de exigir solvencias es que el licitador pueda responder de la correcta ejecución del contrato, cuando se recurre a la solvencia de un tercero ese tercero debe estar en condiciones de responder como si fuera el contratista principal.

No se puede recurrir a la habilitación profesional ni a los certificados de calidad o medioambientales de un tercero, al referirse a aspectos propios e intrínsecos de la organización y funcionamiento de una empresa, salvo cuando se refieran a una parte residual del contrato que vaya a ejecutar exclusivamente la entidad a cuya solvencia se recurre.

No se admite como medio de acreditación de la solvencia por medios externos una simple declaración responsable, la mera pertenencia al mismo grupo empresarial o cartas de apoyo financiero



Proyecto: 210008 - Estructura Informática

	Justificación	
13. MUESTRAS		
Procede	Sí. El licitador seleccionado, antes de la adjudicación, presentará las muestras	
110000	No	$\boxtimes$

# 14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS<sup>3</sup>

# 14.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

		Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.
	Descripción	El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.
		Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0
		Clasificación = P x A / B
CO1: Precio total	Fórmula	Donde:  P: puntuación máxima para este criterio A: oferta más baja B: oferta para evaluar
	Documentación a aportar	Anexo II CCP
	Puntuación máxima	80
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos públicos derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas
1		

	Descripción	Plan Preventivo de actuación. Debe contar con al menos una visita anual para comprobar el estado de las SAIs y sus elementos, esto es el estado de carga de las baterías que componen las SAIs.	
		Oferta	Puntos
CO2. Plan	Fórmula	Oferta	20
CO2: Plan		No oferta	0
preventivo	Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar, además, plan de visitas y documento desglosando las actuaciones de prevención	
	Puntuación máxima	20	
	Justificación	Conocer el estado de la alimentación Ininterrumpida.	

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Se consideran todos los criterios de adjudicación obligación contractual esencial y se asocia a su incumplimiento ser causa de resolución del contrato.



Proyecto: 210008 - Estructura Informática

15. OFERTAS CON	BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS
Cálculo	El cálculo de la baja se llevará a cabo exclusivamente respecto de los criterios objetivos.  Deberán cumplirse cumulativamente los dos requisitos siguientes:  • Que la oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 50% unidades porcentuales.  • Que la puntuación obtenida en el resto de los criterios objetivos
	distintos del precio sea superior en un 75%
Justificación	Son unos parámetros estandarizados que permiten calcular la baja anormal sobre la comparativa de las ofertas o, en su defecto, por comparación con el presupuesto, lo que permite, coherentemente con la fórmula de este pliego para el criterio precio, mantener el mismo parámetro de comparación en ambos casos.
16. CRITERIOS DE	DESEMPATE
Cálculo	Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, sobre el mínimo legal que le corresponde a cada empresa.

#### 17. ORGANO DE ASISTENCIA

Procede	Sí. Las personas o cargos aquí relacionados pueden ser sustituidos	$\boxtimes$
	No	

Si persiste el empate, se aplicarán sucesivamente los criterios de desempate

establecidos en el apartado 2, letras b) a d) del Artículo 147 LCSP.

	<ul> <li>Presidencia: Sonsoles de Toledo</li> <li>Vocal jurídico: Beatriz Gonzalez de Castejón</li> <li>Vocal económico: Bruno Coronil Cantero         <ul> <li>Sustituto: María Jesús Blanco Montero</li> </ul> </li> <li>Vocal técnico 1: Antonio Chicharro Sánchez         <ul> <li>Sustituto: Ricardo Rodríguez Fajardo</li> </ul> </li> <li>Vocal técnico 2: Rafael Picazo del Rey         <ul> <li>Sustituto: Adrián Sánchez Laguna</li> </ul> </li> </ul>
Composición	Secretaría: Beatriz Sevilla
	<ul> <li>Sustituciones:</li> <li>En caso de indisponibilidad de los vocales técnicos o el económico, se sustituirán por las personas indicadas en su respectivo cargo</li> <li>En caso de indisponibilidad de la Presidencia, el vocal jurídico o la Secretaría, se sustituirán, por orden, por las siguientes personas, siempre que el sustituto no ostente ya otro cargo en esta Mesa: <ul> <li>Geisy Peña Turbí</li> <li>Beatriz García Beltrán</li> </ul> </li> </ul>

# 18. GARANTÍAS

Económica	Importe	No aplica



Proyecto: 210008 - Estructura Informática

Plazo	
	Contrato tramitado vía art. 159.6 LCSP
Justificación no petición garantía económica4	Por cuanto antecede, y estando cubiertos la generalidad de los supuestos y responsabilidades a los que está afecta la denominada "garantía definitiva" del artículo 110 LCSP, la Entidad ha decidido no exigir garantía definitiva a la entidad adjudicataria del contrato.

#### 19. REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS ADJUDICATARIOS

Naturaleza	Obligatoria: Obligación contractual esencial
Naturale2a	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento
De carácter	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita
social	a su ejecución
Incumplimiento	A tal efecto, será considerado como falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10% del precio del contrato, impuestos aplicables excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP.
Documentación que aportar	El adjudicatario deberá remitir anualmente los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones.  Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

### 20. REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN:

Plazo	El licitador propuesto adjudicatario deberá presentar, en el caso de no haberla aportado con anterioridad, en el plazo de SIETE (7) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera enviado el requerimiento la siguiente documentación
	Si el licitador seleccionado en la propuesta de adjudicación no presentara en tiempo y forma la documentación requerida, el órgano de contratación podrá adjudicar el contrato a la segunda mejor oferta, y así sucesivamente.
Documentación a	Anexo I, en caso de no haberlo aportado con anterioridad
presentar <sup>5</sup>	Escritura depositada e inscrita en el Registro Mercantil

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Conforme al art. 107.1 LCSP, en que se reconoce la posibilidad al órgano de contratación de eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, si se ha adoptado esta decisión sobre la base de los siguientes:

Los Documentos 2, 3 y 4 pueden sustituirse por el ROLECE. En caso de estar inscritas, también las solvencias

Si el licitador es una persona física española, los **Documentos 2 y 3** se consideran sustituidos por el **DEUC** presentado previamente en el Sobre 1

Si el licitador no es español pero sí tiene domicilio fiscal en un Estado miembro de la Unión Europea:

a) El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (por todas, resolución 448/2013), apunta el carácter abierto de las circunstancias que justifiquen esta decisión.

b) En el presente expediente el abono de la prestación se realizará siempre y cuando haya conformidad previa del contrato por parte de la Entidad, por lo que el contratista no verá retribuidos sus servicios en modo alguno si existe una ejecución defectuosa de los trabajos a contratar o si hay retrasos en el desarrollo de las actuaciones.

c) En relación con lo anterior, se ha establecido un régimen de penalidades específico que, sin perjuicio de lo previsto con carácter general en la LCSP, permitirá detraer de la facturación las cuantías que en su caso procedieran para asegurar el adecuado cumplimiento del contrato. d) Finalmente, media un suficiente afianzamiento de las responsabilidades del contratista vía seguro de responsabilidad civil profesional (en los términos previstos a tal efecto en el CCP).



Proyecto: 210008 - Estructura Informática

	Escritura de poder
	4. DNI del apoderado
	<ol> <li>Certificación positiva expedida por la Administración Tributaria, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias</li> </ol>
	<ol> <li>Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social</li> </ol>
	7. Certificado de titularidad bancaria
	8. Solicitud de inscripción en el ROLECE
	<ol> <li>Documentación acreditativa de los requisitos de adscripción de medios.</li> </ol>
	10. Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación ofertados
·	

### 21. EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	
Plazo	Conforme al PPT
Condiciones	

#### 22. RÉGIMEN DE PAGO

Régimen de pago	Pago único a la finalización de los trabajos		
Condiciones	<ul> <li>Se realizarán los pagos anteriores, una vez realizada la conformidad por parte del servicio y presentada la correspondiente factura</li> <li>En la factura se deberá consignar el número de IBAN titularidad del contratista, al que la Entidad transferirá el importe de las facturas. PAGO SOLO POR TRANSFERENCIA</li> <li>Plazo de pago: 30 días desde fecha de emisión factura, si ésta fuera correcta</li> <li>Las facturas deberán cumplir los requisitos legales exigibles.</li> <li>En la factura se consignará siempre el nº/s de encargo/s</li> </ul>		
Pago directo a subcontratistas	Sí. Conforme a la D.A. 51 <sup>a</sup> LCSP		
Otras	Los licitadores que tengan domicilio fiscal fuera de España, pertenecientes o		
consideraciones	no a Estados miembros de la Unión Europea deben presentar el certificado de		

Los Documentos 2 y 3 pueden ser sustituidos por el registro o escrituras correspondientes, según la normativa aplicable en su país de establecimiento

Si el licitador es una persona física no es española ni de otro Estado miembro de la Unión Europea, los documentos 1, 2 y 3 pueden deben ser sustituidos por:

- Los Documentos 2 y 3 deben ser sustituidos por el Informe de reciprocidad según el artículo 68 de la LCSP<sup>[6]</sup>
- Los Documentos 5 y 6 se considera sustituido por el DEUC, presentado previamente en el Sobre 1, y, además, Certificado de residencia fiscal.

Si el licitador es una persona jurídica no es española ni de otro Estado miembro de la Unión Europea:

- Los **Documentos 2 y 3** deben ser sustituidos por estos dos documentos, conjuntamente:
  - o Informe emitido por la Misión Diplomática Permanente o la Oficina Consular de España del lugar de domicilio de la empresa, en el que está registrado, sujeto a la acreditación de la empresa, que está registrado en el Registro local profesional, comercial o similar o, en su defecto, que actúa, comercia u opera regularmente en el área (s) de actividad cubierta por el objeto del contrato
  - Informe de reciprocidad según el artículo 68 de la LCSP<sup>[6]</sup>.
- Los Documentos 5 y 6 se considera sustituido por el DEUC, presentado previamente en el Sobre 1, y, además, Certificado de residencia fiscal.

Los Documentos 5 y 6 se considera sustituido por el DEUC<sup>[5]</sup>, presentado previamente en el Sobre 1, y, además, Certificado de residencia fiscal.



Proyecto: 210008 - Estructura Informática

residencia fiscal a efectos del convenio para evitar la doble imposición entre España y el País de residencia."

# 23. PENALIDADES ESPECÍFICAS<sup>6</sup>

	Sí. Las siguient	es:		
	SLA	DESVIACIÓN	PENALIZACIÓN	OBSERVACIONES
	Plazo de	< 1 Semana	1% por cada	Demora en la
	ejecución en		semana de	ejecución de las
	tiempo,		demora adicional	tareas sin
	fases y		sobre el importe	justificación
	tareas		de la tarea	
Demora en la	descritas en	>= 1 semana y	3% por cada	
prestación	la fase de	< 2 semanas	semana de	
	traslado.		demora adicional	
			sobre el importe	
			de la tarea	
		>= 2 semanas	5% por cada	
			semana de	
			demora adicional	
			sobre el importe de la tarea	
	Sí Los siguiont	00:	ue la lalea	
	Sí. Las siguient	DESVIACIÓN	PENALIZACIÓN	OBSERVACIONES
	Informe de la			La información
	revisión	Entrega incompleta o	1% del valor total del contrato	suministrada como
	anual,	con datos	uei contrato	parte de la ejecución
Ejecución	incompletos	erróneos		de los servicios
defectuosa	o con datos	enoneos		de los servicios debe ser correcta y
	erróneos			completa.
	CHOHOOS			Completa.
	L	I	l	

# 24. CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO

Procede No. Aplican las previstas con carácter general en el Pliego Modelo

# 25. SUBCONTRATACIÓN

Subcontratación	Sí	$\boxtimes$
	No	
Modo	Obligación del subcontratista de indicar en la oferta la parte del contrato de tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perendidad de los subcontratistas en la condiciones de solvencia técnico profesional de los subcontratistas	erfil
Límites	No se permite la subcontratación de las siguientes tareas críticas debiendo mismas ser ejecutadas directamente por el adjudicatario de conformidad el articulo 215.2 LCSP:	con I, el

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Sin perjuicio de la aplicación de las previstas expresamente en la LCSP



Proyecto: 210008 - Estructura Informática

	ninguna de las prestaciones que comporten el tratamiento de da personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el nor funcionamiento de los servicios del encargado	
26. OFERTAS INTE	GRADAS Y VARIANTES	
Dun and 7	Sí, respecto de los siguientes Lotes	
Procede <sup>7</sup>	No	$\boxtimes$
27. OBLIGACIONES	LABORALES	
Subrogación	No aplica	
Convenio colectivo aplicable	No aplica	
28. RECURSO ADM	IITIDO CONTRA LA LICITACIÓN	
Plazo	<ul> <li>15 días hábiles para la presentación de recurso Especial: potestativamente, a elección del recurrente, cuando el valor estimado superior sea superior a:</li> <li>100.000,00 € (suministros y/o servicios)</li> <li>3.000.000,00 € (obras)</li> </ul>	
	1 mes para la interposición de recurso de alzada y/o, en su caso, reposición: cualquier importe	X
Computo	El cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se h publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación o adjudicación	
29. ACLARACIONE CONTRATACIÓ		DE
Alcance	Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y der documentación complementaria que sea necesaria para la presentación de oferta	
Modo	A través de la plataforma del sector público: en preguntas	
Plazo	Procedimientos abiertos y abiertos simplificados: 7 días naturales	
30. TRATAMIENTO	Y CESION DE DATOS	
	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos	

- Se autoriza su presentación
- Aplican como requisitos mínimos el sumatorio de los requisitos de ambos Lotes (solvencias y adscripción de medios) y modalidades de presentación.

personales por cuenta del responsable del tratamiento

- Aplican los mismos requisitos técnicos exigidos en los pliegos para cada lote
- Su presentación es potestativa para los licitadores. Se puede ofertar solo a uno de los 2 Lotes y/o a ambos de forma individual
- Todo licitador que desee presentar una oferta integradora, debe necesariamente presentar una oferta individual válida a cada uno de los lotes que integren aquella.
- Asimismo, cada licitador solo podrá presentar una oferta integradora.
- Los criterios de adjudicación a aplicar son los mismos para valorar los lotes individualmente considerados y los lotes integrados en la oferta conjunta.
- Que el pliego contenga la ponderación asignada a cada lote según su importancia relativa, de modo que se posibilite la comparación objetiva.
- Solo se adjudicará el contrato a una oferta integradora se garantice que es más ventajosa que la suma ponderada de las mejores ofertas individualmente consideradas.
- Igualmente, es requisito indispensable que iguale o mejore individualmente la puntuación obtenida en cada uno de los lotes integrados a la obtenida por la oferta individual presentada por el mismo licitador.
- A los anteriores efectos, se considera que cada Lote tiene una ponderación (%) equivalente al de su presupuesto individual en la suma de ambos

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> En las siguientes condiciones:



Proyecto: 210008 - Estructura Informática

Tratamiento de datos de carácter personal	No	$\boxtimes$
Cesión de datos de	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	
a terceros	No	$\boxtimes$



Proyecto: 210008 - Estructura Informática

# **ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Nombre		
Apellidos		
DNI o equivalente		
Representación	En nombre propio	
Representation	En representación de la siguiente Entidad	
Denominación		
social		
NIF		
Domicilio social		
Teléfono		
Correo electrónico		•

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

#### 1. Legalidad:

- Que, tanto como licitador como en el caso de resultar adjudicatario, me someto a la totalidad de los documentos contractuales de esta licitación, y en concreto al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, al Cuadro de Características Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.
- Que yo / la sociedad a la que represento se somete a las leyes, jurisdicción y juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, en concreto a los juzgados y tribunales de la localidad donde tiene su sede la Entidad, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

#### 2. Capacidad y representación:

- Que el licitador no está incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Que el licitador no está incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar de las previstas en la normativa de su país de origen, si es diferente a España.
- Que el licitador no está incluido en el Sistema de Detección Precoz y Exclusión (EDES) de la Unión Europea. Que como firmante de la declaración se ostenta la debida capacidad (en caso de licitador persona física) o representación de la sociedad que presenta la proposición (en caso de licitador persona jurídica)
- En su caso, que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.
- **3. Confidencialidad**. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no hay datos confidenciales
  - Que la oferta presentada NO contiene datos de carácter confidencial.
  - Que la oferta presentada SI contiene datos o documentos de carácter confidencial, conforme al detalle que, de forma clara y precisa, se indica a continuación:

Documento	Páginas	Justificación

- **4. Obligaciones en materia de discapacidad**. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica
  - Que la empresa a la que represento NO está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por no emplear a un



Proyecto: 210008 - Estructura Informática

número de 50 o más trabajadores.

- Que la empresa a la que represento SÍ está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por emplear a un número de 50 o más trabajadores.
- **5. Obligaciones en materia de igualdad.** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.
  - Que la empresa a la que represento NO está obligada a contar con un plan de igualdad por no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en la nueva Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
  - Que la empresa a la que represento SÍ está obligada a contar con un plan de igualdad, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en la nueva Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Aportar

#### 6. Obligaciones laborales

- Que manifiesta que cumple con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.
- Que se compromete a justificarlo documentalmente (pago de salarios, etc.) cuando sea requerido por el órgano de contratación

#### 7. Obligaciones en materia de anticorrupción:

- Que es interés del licitador apoyar la acción de la Entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de su incumplimiento.
- Que, estando interesado en licitar en el referido expediente de contratación, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso.
- Que ni ha ofrecido ni ofrecerá dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:
  - Personal de la Entidad con competencia referida a una licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones
  - O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro empleado de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Que ninguna persona relacionada con este licitador ha hecho ni hará valer su relación o influencia sobre personal de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Asimismo, declaro y garantizo en relación con cualquier contrato celebrado con la Entidad:
  - Que directa o indirectamente no ha entregado, y no entregará, ningún obsequio o comisión a ningún empleado o representante de la Entidad.
  - Que directa o indirectamente no ha pactado, ni pactará, el pago de comisión alguna a ningún empleado o representante de la Entidad.
- Que expresamente acepto que si este licitador, o quienes actúen en su nombre y representación, infringe lo dispuesto en este acuerdo, la Entidad podrá resolver todos los contratos suscritos con el adjudicatario o licitador y las sociedades de su grupo y reclamar cualesquiera daños y perjuicios económicos que tal resolución le cause.
- Que este licitador se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto pactar precios con otros licitadores a los efectos de vulnerar la libre concurrencia.



Servicio de adecuación, mantenimiento y traslado a la nueva sede de FIIAPP, del sistema de alimentación ininterrumpida de los centros de procesamiento de datos de la FUNDACIÓN FIIAPP F.S.P.

Proyecto: 210008 - Estructura Informática

	• Que este licitador asume las consecuencias previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En virtud de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo
8.	<ul> <li>Subcontratación: Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.</li> <li>☐ El licitador NO tiene la intención de subcontratar alguna parte del contrato con terceros.</li> <li>☐ El licitador SI tiene previsto subcontratar las siguientes partes del contrato con los siguientes subcontratistas:         <ul> <li>[Parte del contrato]</li></ul></li></ul>
•	información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.
9.	<b>Grupos de empresa</b> . Que, en los términos del artículo 42.1 Código de Comercio la empresa dominante y las dependientes que concurren a la presente licitación son las siguientes:
	Empresa dominante: (concurre/no concurre)
	npresas dependientes que (si no se rellena se entiende que no aplica) ncurren a la licitación:
10.	Condiciones subjetivas del licitador. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.  • □ Que la sociedad a la que representa es una PYME
10.	<ul> <li>que no aplica.</li> <li>Que la sociedad a la que representa es una PYME</li> <li>Que el licitador no es nacional de un Estado miembro de la Unión Europea Europea o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en cuyo caso aportará, de resultar propuesto adjudicatario de la licitación, la siguiente documentación:         <ul> <li>○ Personas jurídicas: Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del Contrato.</li> <li>○ Personas físicas y jurídicas: Informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68</li> </ul> </li> </ul>
10.	<ul> <li>que no aplica.</li> <li>Que la sociedad a la que representa es una PYME</li> <li>Que el licitador no es nacional de un Estado miembro de la Unión Europea Europea o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en cuyo caso aportará, de resultar propuesto adjudicatario de la licitación, la siguiente documentación: <ul> <li>Personas jurídicas: Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del Contrato.</li> </ul> </li> </ul>
	<ul> <li>que no aplica.</li> <li>Que la sociedad a la que representa es una PYME</li> <li>Que el licitador no es nacional de un Estado miembro de la Unión Europea Europea o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en cuyo caso aportará, de resultar propuesto adjudicatario de la licitación, la siguiente documentación:         <ul> <li>Personas jurídicas: Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del Contrato.</li> <li>Personas físicas y jurídicas: Informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 de la LCSP.</li> </ul> </li> <li>Ninguna de las anteriores</li> <li>Grupos de empresa. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.</li> <li>□ La empresa a la que representa NO pertenece a ningún grupo de empresas.</li> <li>□ La empresa a la que representa SI pertenece al grupo empresarial denominado:</li></ul>
	<ul> <li>que no aplica.</li> <li>Que la sociedad a la que representa es una PYME</li> <li>Que el licitador no es nacional de un Estado miembro de la Unión Europea Europea o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en cuyo caso aportará, de resultar propuesto adjudicatario de la licitación, la siguiente documentación:         <ul> <li>Personas jurídicas: Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del Contrato.</li> <li>Personas físicas y jurídicas: Informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 de la LCSP.</li> </ul> </li> <li>Ninguna de las anteriores</li> <li>Grupos de empresa. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.</li> <li>La empresa a la que representa NO pertenece a ningún grupo de empresas.</li> <li>La empresa a la que representa SI pertenece al grupo empresarial denominado:</li> </ul>



Proyecto: 210008 - Estructura Informática

12.		Iniones Temporales de Empresa (UTE). Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se ntiende que no aplica.  □ NO concurre en UTE.								
	•		SI	concurre	en	•	con		<b>G</b>	entidad/es:
		a ( ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° °	Manifies compro a forma La parti la siguie Empro Empro Empro Empro Designa (En el siguirídica)	stan su volumetiéndose, e lizar la constit cipación que dente: resa 1: Denominación: 6 de participados resa 2: Denominación: 6 de participados an como represupuesto de o	ntad den caso ución de cada en ción: sentant que se gnarse	es de las e e constitui de resulta e dicha UT npresa oste e único de designe co asimismo	ir una u r adjudica E en esc entará en la UTE a omo repre un repre	s constitu unión ter atarios de ritura púb la Uniór la Uniór esentante	yentes de la UT mporal de em <sub>l</sub> el contrato objet olica n Temporal de E	presas (UTE) to de licitación impresas será una persona
								Fec	ha, firma y DNI	del declarante



Proyecto: 210008 - Estructura Informática

# ANEXO II: PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS

Nombre		
Apellidos		
DNI o equivalente		
Ponrocontación	En nombre propio	
Representación	En representación de la siguiente Entidad	
Denominación		
social		
NIF		

#### OFERTA:

 Que siendo conocedor de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de Servicio de adecuación, mantenimiento y traslado a la nueva sede de FIIAPP, del sistema de alimentación ininterrumpida de los centros de procesamiento de datos de la FUNDACIÓN FIIAPP F.S.P. se obliga a realizar la prestación en que consiste con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los siguientes precios y criterios de adjudicación8:

1. Oferta Económica:	7,1	,	
Precio total			
Se dará mayor puntuación			
a la oferta con la cifra más			
baja de las ofertas	Description to the latest		
válidamente emitidas.	Precio ofertado (sin		€
	Impuestos aplicables)		
El cálculo del resto de	Impuestos aplicables		€
puntuaciones se hará de	Precio ofertado (con		€
acuerdo con la siguiente	Impuestos aplicables)		
fórmula redondeándose de conformidad con los			
conformidad con los criterios fijados en el pliego			
modelo. Si la cifra oferta			
coincide con el			
PBL/presupuesto máximo,			
la puntuación será 0			
			Marca
	Oferta		
2. Plan preventivo			opción
•	No se oferta		
	Se oferta		

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Se debe ofertar una cifra en euros (€) con hasta un máximo de 2 decimales. Si no se especifica la moneda ofertada o se especifica una moneda distinta a euros (€) se entenderá formulada la oferta en euros (€). Si se especifican más decimales que 2, no se considerarán los siguientes. En caso de discrepancia entre lo ofertado en este Anexo y lo introducido en la PCSP, se tendrá en cuenta lo ofertado en este Anexo. Si no se oferta algún precio de este Anexo, se entiende ofertado el precio máximo previsto en el Pliego. De no contener precios máximos el Pliego, la oferta será excluida sin subsanación posible. En el supuesto de que los pliegos hayan previsto precios unitarios máximos, el importe de cada uno de los precios unitarios ofertados deberá ser igual o inferior a los fijados para la presente licitación, siendo causa de exclusión no cumplir con este requisito. La misma consecuencia tendrá la presentación de una oferta cuyo precio total supere el presupuesto base de licitación



Proyecto: 210008 - Estructura Informática

 Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Fecha, firma y DNI del ofertante (y sello de empresa, en su caso)